

	Normas Europeas de Modelismo Reglamento para la difusión de las normas NEM en vigor	NEM 003 Página 1
---	--	--------------------------------------

Documentación

Edición de 2014
(Sustituye la edición de 2010)

1. Principios

La unión MOROP asegura la información continuada a las asociaciones afiliadas a medida que vayan entrando en vigor las nuevas normas NEM, enviando después de cada cambio las normas actualizadas.

Las asociaciones afiliadas velan por la publicación y distribución de las normas en el dominio de sus competencias y país.

Para su enlace con el MOROP en el marco del presente reglamento, cada asociación afiliada designa un "responsable de la difusión de las normas NEM". Preferentemente, este papel se confía al delegado de la asociación en la "Comisión Técnica" del MOROP (CT). En adelante, lo llamaremos "responsable".

2. Difusión por el MOROP a las Asociaciones afiliadas

Después de la entrada en vigor por la asamblea general, el presidente recibe del secretario de la CT las normas nuevas y corregidas en las dos lenguas oficiales. Además asegura pasarla a limpio y la distribución de copias finales impresas.

Lo más rápido posible antes de la entrada en vigor de una norma, el presidente envía a los responsables de las asociaciones afiliadas la versión final pasada a limpio acompañada del repertorio de normas actualizadas. Estos documentos en versión alemana o francesa son para enviar de forma electrónica.

De forma suplementaria a la versión electrónica, cualquier asociación que lo desee puede recibir la versión impresa. Además es posible recibir la versión francesa y alemana a la vez.

Los gastos que comporte serán sufragados por la caja del MOROP.

3. Difusión a nivel de la asociación afiliada

El responsable de la asociación hará lo que sea necesario para la publicación del repertorio y las nuevas normas, las hace reprografiar y las difunde (con colecciones completas o en hojas separadas) a los interesados de su asociación.

Una difusión electrónica sólo es posible recibirla en formato pdf (ver NEM 002, anexo 2i).

Los gastos son a cargo de la asociación.

Si las asociaciones quieren traducir en su propia lengua pueden recibir los ficheros en formato Word como proposición. En este caso se aplican las condiciones de la NEM 002, anexo 2i.

Las asociaciones que traduzcan las normas a otra lengua pondrán una copia de estas traducciones a disposición del presidente del MOROP. Para efectuar estas traducciones, es obligado utilizar como fuente, ya sea la versión alemana o la francesa de las normas.